

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CIEMPOZUELOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Proceso selectivo, bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo temporal, de una plaza de archivera/o mediante selección por concurso-oposición en turno libre, para nombramiento como personal funcionario interino, para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales en el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Rectificación de errores materiales o de hecho

En relación a la publicación de las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de una plaza de archivera/o mediante selección por concurso-oposición en turno libre, para nombramiento como personal funcionario interino para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de una plaza vacante de archivera/o en la plantilla del Ayuntamiento de Ciempozuelos, personal funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2, NCD 20, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 20 de junio de 2024, y aprobada convocatoria por Resolución de Alcaldía n.º 2153/2024, de 16 de julio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio de 2024, detectado error material o de hecho, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente corrección de errores detectados en la referida publicación, rectificadas por la Resolución n.º 2921/2024, de 7 de agosto de 2024:

En la página 386 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 29 de julio de 2024;

Primero:

- Donde dice: "...Primer Ejercicio...".
- Debe decir: "...Único Ejercicio...".

Segundo:

- Donde dice: "...La puntuación máxima a que opta el aspirante es de 5 puntos, debiendo obtener al menos 2,5 puntos para superar el ejercicio tipo test...".
- Debe decir: "...La puntuación máxima a que opta el aspirante es de 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para superar el ejercicio tipo test...".

Tercero: El resto de las Bases quedan configuradas conforme a la publicación, de 29 de julio de 2024, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179.

Cuarto: Publicar esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la página web municipal y en el tablón de anuncios físico y en el alojado en la Sede Electrónica municipal.

En Ciempozuelos, a 7 de agosto de 2024.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/13.231/24)

